



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22515925-GDEBA-SDAMGGP y expediente fusionado N° EX-2021-23200751-GDEBA-SDAMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2021-22515925-GDEBA-SDAMGGP y expediente fusionado N° EX-2021-23200751-GDEBA-SDAMGGP, mediante los cuales tramita la limitación del régimen de 48 horas semanales de labor de la agente Analía Vanesa OVEJERO en la Delegación Quilmes y la asignación del mencionado régimen horario del agente Pablo Jorge PERALTA, en la citada Delegación de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 obra renuncia al régimen de 48 horas semanales de labor en la Delegación Quilmes, de la agente Analía Vanesa OVEJERO, que fuera asignado por la Resolución N° RESO-2021-403-GDEBA-MGGP;

Que a orden N° 19 el agente Pablo Jorge PERALTA solicita el mencionado régimen horario en la citada Delegación;

Que mediante el artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-463-GDEBA-DPRDLPMGGP, dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno se limitó, a la agente Analía Vanesa OVEJERO, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para cubrir guardias de defunción en la Delegación Quilmes, a partir del día 1° de septiembre de 2021, y por el artículo 2° de la mencionada Disposición se asignó, al agente Pablo Jorge PERALTA, el referido régimen horario, con el fin de cubrir las guardias de defunción de la citada Delegación, a partir del día 11 de septiembre de 2021;

Que a orden N° 56 se adjunta situación de revista de la agente OVEJERO, y a orden N° 47 del agente PERALTA;

Que a orden N° 60 el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio, informa que la agente Analía Vanesa OVEJERO dejó de hacer las guardias de defunción en la Delegación Quilmes, a partir del día 1° de septiembre de 2021 y que el agente Pablo Jorge PERALTA comenzó a realizarlas, en la mencionada Delegación, a partir del día 11 de septiembre de 2021;

Que la Delegación Quilmes, se halla incorporada en los términos del Decreto N° 666/91, ampliado por Decreto N° 2417/91, se autoriza a cuatro (4) agentes para desempeñarse en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° DISPO-2021-463-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada con fecha 15 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el presente movimiento será atendido con cargo a la imputación detallada en el documento GEDO: IF-2022-01224078-GDEBA-DCMGGP, Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Comunicar. Cumplido, archivar.